



**JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
NEIVA HUILA**

Junio dieciocho (18) de dos mil veintiuno (2021)

Ref: Ejecutivo de DIDIER CARDENAS PERDOMO c.c.#7.689.401 contra HERMINSO TRIANA ROJAS c.c.#12.200.116, ADRIANA MILENA ACOSTA MUÑOZ c.c.#26.421.969 y T&A NATURAL ENERGY SAS Nit. #900.464.213-8. Rad. 41001-40-03-007-2018-00054-00.

Para atender la solicitud de requerimiento se

RESUELVE

1º. REQUERIR al Juzgado Segundo Civil Municipal de Neiva para que de respuesta al oficio No. 1798 de fecha 30 de julio de 2020 remitido vía correo electrónico el día 10 de agosto de 2020, por medio del cual se solicitó de remanente dentro del proceso ejecutivo con radicado #2019-00146.

2º. REQUERIR al Juzgado Segundo Civil del Circuito de Neiva de respuesta al oficio No. 1798 de fecha 30 de julio de 2020 vía correo electrónico el día 10 de agosto de 2020, por medio del cual se solicitó de remanente dentro del proceso ejecutivo con radicado #2018-00220.

3º. LIBRAR oficio comunicando el embargo del remate al Juzgado Sexto de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de la ciudad, el cual fue decretado el 11 de agosto de 2020.

NOTIFIQUESE.

La Jueza,

ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ

LilianaQ.